



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 29 DE JULIO DE 2016**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintinueve de julio de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 15 de julio de 2016, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 58 correspondiente al ejercicio 2016, que asciende a un total de CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA euros y CINCUENTA Y NUEVE céntimos (107.880,59 €), y que se encuentra en su expediente.

**III.- SUBVENCIONES DE EDUCACIÓN Y EUSKERA.-**

Examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Educación y Euskera, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Ikastola San Benito.-**

- Abonar el 50% del importe asignado en el presupuesto de 2016 para la organización de actividades, esto es, ONCE MIL QUINIENTOS euros (11.500,00 €).
- Abonar el 50% del importe asignado en el presupuesto de 2016 para el mantenimiento del edificio escolar, esto es, DIECISIETE MIL euros (17.000,00 €).

**IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-**

Examinada la propuesta presentada por la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**José Ramón Sala Elizondo.-**

- Además de los quinientos euros (500,00 €) adelantados en su día para los gastos de la organización de las fiestas del barrio Zubierreka, conceder otros SESENTA Y OCHO euros y CINCUENTA céntimos (68,501 €).

...///...

- Abonar el 50% del importe asignado en el presupuesto de 2016 para la organización de actividades, esto es, ONCE MIL QUINIENOS euros (11.500,00 €).

V.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

Examinada la propuesta presentada por la Comisión de Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Lazkaoko Antzar Korrikalariak.-

- Conceder DOSCIENTOS CINCUENTA euros (250,00 €) por la organización de II. Triatlón Escolar Lazkaoko Antzarrak celebrado el 11 de junio.

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y veinticuatro minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

